

DECRETO ALCALDICIO Nº **3877**
QUINTERO, **26 SET. 2014**

VISTOS:

1º Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 04 de Diciembre de 2013, del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA QUINTERO";

2º La Resolución Exenta N° 31/2/1605 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 12 de Diciembre de 2013, que aprueba Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA QUINTERO";

3º Ord N°31/1/2/3462 de Jefa División y Análisis y Control de Gestión de fecha 18 de diciembre de 2013, a través del cual remite Resolución Exenta N°31/1/2/1605 y Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa de Ejecución de Obra) Sr Alcalde de fecha 07 de Agosto de 2013, en el cual solicita autorizar aumento de obras extraordinarias;

4º Decreto Alcaldicio N°00004 de fecha 03 de Enero del 2014, en el cual se aprueba en todas sus partes Formato Tipo Convenio Mandato Completo Irrevocable Proyectos (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Valparaíso, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, para la ejecución del proyecto;

5º El Informe Técnico N° 33 de fecha 14 de Julio del 2014, en que el D.O.M. Sr. Luis Bernal Fernandois, solicita al Alcalde la contratación del Ingeniero Constructor Sr. OLIVER MILLAR MILLAR para los servicios de Asesoría Técnica de la obra denominada proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA QUINTERO".

6º El Contrato de fecha 15 de Julio del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ingeniero Constructor Sr. OLIVER MILLAR MILLAR para la contratación de los servicios de Asesoría Técnica de la obra denominada proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA QUINTERO".

7º Decreto Alcaldicio N° 03222 de fecha 12 de Agosto de 2014, que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ingeniero Constructor Sr. OLIVER MILLAR MILLAR para la contratación de los servicios de Asesoría Técnica de la obra denominada proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA QUINTERO".

8º Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se produce una discordancia entre el monto contratado indicado en el Decreto Alcaldicio N° 3222 punto 2 y lo indicado en el Contrato de prestación de servicios a honorarios en su cláusula Tercero:

DECRETO

- 1.- MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 3222 de Fecha 12 de Agosto de 2014.

Donde dice: por la suma total de \$6.950.000(seis millones novecientos cincuenta mil pesos)
Debe decir: por la suma total de \$6.995.000(seis millones novecientos noventa y cinco mil pesos)

En lo demás manténgase inalterado.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



LUIS BERNAL FERNANDOIS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- SECPLA
- 6.- DOM
- 7.- Archivo Expediente
LBF/ANU/LBF/jcf